

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE AVILA

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial.-Sancho Dávila, 4
Teléfono: 35 71 36

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Un trimestre..... 1.500 ptas.
Un semestre..... 2.500 »
Un año..... 4.000 »

ANUNCIOS:

Línea o fracción de línea.....60 pesetas.
Franqueo concertado, 06/3
Depósito Legal: AV-1-1958

Número 1.396

Diputación Provincial de Avila

DEVOLUCION DE FIANZA

Por La Empresa Julio y Salvador García Pérez, S.A. domiciliado en Avila, C/Valladolid, nº 37. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 27 de octubre de 1989, mediante Aval emitido por el Banco Popular Español, por un importe de CIENTO VEINTE MIL CIENTO NOVENTA Y CUATRO PESETAS, (120.194 pts.), para responder de la obra de "Mejora de la carretera Barco-Los Llanos".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 2 de abril de 1991
El Secretario General *ilegible*

---000000---

Número 1.397

Diputación Provincial de Avila

Planes Provinciales

DEVOLUCION DE FIANZA

Por La Empresa Julio y Salvador García Pérez, S.A. domiciliado en

Avila, C/Valladolid, nº 37. Se ha solicitado la devolución de fianza que tiene constituida en la Tesorería Provincial con fecha 27 de octubre de 1989, mediante Aval emitido por el Banco Popular Español, por un importe de SETENTA Y UNA MIL SEISCIENTAS PESETAS, (71.600 pts.), para responder de la obra de "Mejora carretera de Aldeanueva de Santa Cruz, La Lastra".

De conformidad con lo dispuesto en el número primero del artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1953, se hace saber a los interesados para que en el plazo de quince días, puedan presentar reclamaciones quienes creyeren tener algún derecho exigible por razón del contrato garantizado.

Avila, a 2 de abril de 1991
El Secretario General *ilegible*

---000000---

Número 1.552

Diputación Provincial de Avila

INFORMACION PUBLICA SOBRE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR LA EXPROPIACION FORZOSA CON MOTIVO DEL PROYECTO DE LA OBRA "APERTURA DE CALLE DENOMINADA MARCELINO RUANO DE SAN PEDRO DEL ARROYO".

Aprobado el proyecto de referencia, y entendiéndose implícita su utilidad pública, al amparo del artículo 10 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se abre información pública

prevista en los artículos 18 y 19 de la propia Ley y, así mismo, dar intervención a los interesados, en cumplimiento del artículo 56, del Reglamento de Expropiación Forzosa para proceder al trámite de urgencia.

Lo que se hace público para general conocimiento, informándose que tanto las alegaciones escritas y justificación documental de las mismas, así como los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación de titulares y bienes que se inserta como Anexo, podrán dirigirse a la Diputación de Avila, por un plazo de 15 días hábiles desde la publicación del presente anuncio en el B.O.E.

Relación de Bienes y Derechos afectados en San Pedro del Arroyo
— Propietario: Don Angel de Alvaro Nieto.

C/ Calzada, nº 40
San Pedro del Arroyo (Avila)
— Descripción del inmueble:

Ciento veintisiete metros cuadrados y cincuenta y nueve centímetros cuadrados de la finca urbana, propiedad de D. Angel de Alvaro Nieto, sita en C/ Calzada, nº 40 de San Pedro del Arroyo. Dichos metros cuadrados corresponden al lindero de la propiedad de D. Angel de Alvaro con la C/ Miguel Ruano, que se describen así: cuarenta y tres metros lineales de largo por dos metros y treinta centímetros de ancho, en la parte colindante con la calle Chacones y tres metros y veinte centímetros lineales de ancho por la parte que linda con la propiedad de D. Ricardo Alonso y terreno público. Este Terreno se encuentra sin edificar.

Avila, 15 de abril de 1991
El Presidente *Daniel de Fernando*

Número 1.647

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

Resolución de la Diputación Provincial de Avila, por la que se anuncia Contratación Directa para la realización del Planeamiento Municipal de la Sierra de Gredos, agrupándose los trabajos en lotes, de tal manera que sólo se puede ofertar por el total de la agrupación o lote.

Municipio	Planeamiento	Presupuesto
Grupo 1: Candeleda	N.S.	2.700.000
Grupo 2: Arenas de San Pedro	N.S.	3.000.000
Grupo 3: El Arenal El Hornillo Guisando	N.S. N.S. N.S.	5.350.000
Grupo 4: Bohoyo La Carrera Gil García Hoyos del Collado Hoyos del Espino Los Llanos de Tormes Nava del Barco Navalonguilla Navalperal de Tormes Navarredonda de Gredos	D.S. D.S. D.S. D.S. N.S. D.S. D.S. D.S. D.S. D.S. N.S. (Revisión)	
Navatejares Puerto Castilla San Juan de Gredos	D.S. D.S. D.S. (Revisión)	
San Martín del Pimpollar Solana de Avila Tormellas Umbrías Zapardiel de la Ribera	D.S. D.S. D.S. D.S. D.S.	18.950.000

—Oficina donde se encuentran los Pliegos: Servicio de Contratación de la Diputación Provincial de Avila, C./ Sancho Dávila nº 4. Avila.
—Garantía Provisional: 2% del Presupuesto y Garantía Definitiva: 4% del Presupuesto.

—Modelo de Proposición: Se encuentra en la oficina señalada.
—Plazo, lugar y horas en que han de presentarse las plicas: En el Registro de la Diputación, hasta el día 23 de mayo de 1991, a las 14,00 horas.

—Lugar, día y hora en que se verificará la apertura: En la Diputación, el día 24 de mayo de 1991 a las 13,00 horas.
Avila, 6 de mayo de 1991.
El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.595

Diputación Provincial de Avila

ANUNCIO

PRESUPUESTO UNICO PARA 1991

En la Intervención de Fondos de este Excm. Diputación Provincial, se halla expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto para el ejercicio de 1991, que ha sido aprobado por el Pleno de la Corporación en Sesión Extraordinaria celebrada el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados legítimos que menciona el artículo 447 del Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril podrán formular las reclamaciones con sujeción a las siguientes normas:

A) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones, quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

B) Oficina de presentación: Registro General.

C) Organismo ante el que se reclama: Diputación de Avila.

D) En caso de no presentarse reclamaciones el acuerdo anteriormente citado se entiende elevado a definitivo.

Avila, a 30 de abril de 1991
El Presidente, *Ilegible*.

— — — 000000 — — —

Número 1.530

Excmo. Ayuntamiento de Avila

PLANEAMIENTO URBANISTICO ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 18 de abril de 1991, acordó someter a información pública las modificaciones introducidas en Plan especial de reforma interior del área de la Zona

— — — 000000 — — —

Norte del Barrio de Las Covachuelas de Avila, como consecuencia de la estimación parcial del Recurso de Reposición interpuesto contra la aprobación definitiva de dicho instrumento de planeamiento.

Se modifica el ámbito de la Unidad de Actuación haciéndola coincidir con la definida en el P.G.O.U.

Se señala una zona edificable en el vértice oeste de la calle Covachuelas, asignándole los parámetros edificatorios en la ordenanza particular.

Lo que se hace público de conformidad con lo establecido en los artículos 147, 138.2 y 128.2 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico a fin de que durante el plazo de treinta días a contar desde la inserción de este anuncio en los diarios oficiales puedan deducirse alegaciones, pudiendo ser examinado el expediente por cualquier persona que lo desee en los Servicios Técnicos Municipales.

Avila, 22 de abril de 1991.

El Alcalde de Avila, *Antonio Encinar Núñez*.

-----oooOooo-----

Número 1.529

Excmo. Ayuntamiento de Avila

ANUNCIO

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 18 de abril de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente la propuesta de Reparcelación Voluntaria Discontinua y Delimitación de Unidad de Actuación, promovido por el Obispado de Avila, a fin de transferir 778 m² edificables homogeneizados de una parcela de 1.000 m² sita en la manzana 25 de la zona de San Antonio a la manzana nº 58 de la zona Recinto Amurallado.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 108 del Reglamento de Gestión Urbanística en relación con el art. 115, se somete al expediente a información pública, durante el plazo de quince días hábiles, siguientes al de la inserción de este anuncio, significándose que el expediente estará de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal durante el horario de oficina al público, de diez a una horas.

Avila, a 22 de abril de 1991.
El Alcalde, *Antonio Encinar Núñez*.

-----oooOooo-----

Número 1.642

Junta Electoral Provincial

Corrección de errores

Esta Junta Electoral Provincial ha acordado publicar la presente rectificación de errores que afecta al número total de residentes en la Provincia y el Partido Judicial de Avila, a efectos del reparto proporcional de los puestos de Diputados Provinciales y modifica los números publicados en el Boletín Oficial de la Provincia del día 17 de abril último.

Número total de residentes en la Provincia: 182.737.

Partido Judicial de Avila: 90.827.

El reparto de puestos de Diputados Provinciales sigue siendo el mismo.

Avila, 30 de abril de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

Número 1.417

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social
AVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose emitido requerimientos del régimen especial de Trabajadores Autónomos, cuyo domicilio e importe se relacionan:

EXPTE.	TRABAJADOR AUTONOMO	DOMICILIO	IMPORTE
R-91/94	Angel Sánchez Gil	Carrellana, 27. Arenas de San Pedro	18.283
R-91/110	Antonio González Sánchez	Niña Perdida. Arenas de San Pedro	219.392
R-91/206	Antolín Calvo Carredera	Sedeño, 16. Arévalo	219.392
R-91/311	Moamed Morsli Morsli	Ctra. Plasencia Km. 1. Candeleda	219.392
R-91/312	Torcuato Muñoz Sánchez	La Iglesia. Villafior	219.392
R-91/314	José Senén Martín Peñalosa	Horcajuelo. Bravos	219.392
R-91/316	Jesús M. Sanz González	José Antonio. Barromán	219.392
R-91/319	José Luis Bárbu Pálaro	Empedrada, s/n. Rásueros	219.392

R-91/323	Rafael Reviriego Zamora	Escuela s/n. Collado Mirón	91.414
R-91/328	Angel González Garciacaro	Asomadilla. Hoyo de Pinares	219.392
R-91/329	Simón Pedro Núñez	Miguel de Cervantes, 3. Barco de Avila	219.392
R-91/331	Vicente Talavera García	Ctra. Madrid-Coruña. Adanero.	127.979
R-91/339	José Pérez Ramos	La Nava, s/n. La Adrada	164.544
R-91/341	José García Javier	Sargento Barriga, 10. Villaverde	219.392
R-91/348	Tomás Pérez Pico	Avda. Lourdes, 12. Arenas de San Pedro	219.392
R-91/350	Victorina Puras Sánchez	Don Justo, 5. Arévalo	219.392
R-91/351	Javier Feito Sáenz	Camino de Pajares, s/n. Tiñosillos	219.392
R-91/363	Félix Arroyo Grande	Dr. Fleming, 22. Avila	146.262
R-91/367	Joaquina Blanco Jiménez	Reina Isabel, 6. Avila	36.565
R-91/368	Víctor Martín Ramiro	Bajada del Castillo, 4. Arévalo	219.392
R-91/372	José Luis Fernández Menéndez	Dr. Rodríguez Mirón. Sotillo de la Adrada	219.392
R-91/373	Juan Sánchez Calvo	Checoslovaquia, 6. Fuenlabrada	54.848
R-91/375	Angel Carretero Genaro	Cuesta, 2. Arenas de San Pedro	219.392
R-91/382	José Pozo Pozo	Ctra. Piedrahíta. Avila	43.848
R-91/383	Benito Manso Caselles	Mayor, 42. Sta. María del Berrocal	219.392
R-91/399	José Saugar Luengo	Las Damas, 3. Avila	219.392
R-91/407	Alfredo Brañas Flores	Ctra. Madrid-Burgohondo. Navaluenga	109.696
R-91/408	Luis Martín Jiménez	Barrio Nuevo, s/n. Piedrahíta	91.414
R-91/409	Jorge Gallego Corral	Ctra. Gavilanes, s/n. Mijares	219.392
R-91/410	Julián Pindado Huertas	Sto. Domingo, 13. Mingorría	219.392
R-91/412	Severino Sánchez Blázquez	La Cuesta, 9. Navatalgordo	219.392
R-91/414	Teodomira Gutiérrez Hernández	Dr. Jesús Galán, 43. Avila	219.392
R-91/416	Martina Martín Castro	Iglesia, 12. Sta. María del Berrocal	219.392
R-91/419	Adolfo González Sánchez	Cristo de las Batallas, 10. Avila	219.392
R-91/420	J. Miguel Garrido Salas	Juan José Martín, 4. Avila	18.283
R-91/424	Francisco Cruz Puebla	Urb. Los Rosales 2 fase. P.C. Sotillo Adrada	219.392
R-91/425	José Gómez Sáez	Real, s/n. Peguerinos	219.392
R-91/427	Teodoro Prieto Herraez	Hnos. Bécquer, 8. Avila	127.979
R-91/431	Aquilino Gutiérrez Gutiérrez	Larga, s/n. Collado de Contreras	219.392
R-91/449	Francisco Pérez Mas	Urb. Ana, 19. La Adrada	219.392
R-91/461	Carmelo Cuñado Hermosillas	Alfonso de Montalbo, 28. Avila	18.283
R-91/462	Luis Carlos López Blanco	Padre Tabera, s/n. Barco de Avila	219.392
R-91/463	Antonio Pérez Lozano	Castilla, 32. Piedrahíta	219.392
R-91/464	María Suárez Pañeda	Alfonso Montalvo, 28. Avila	73.131
R-91/472	Rosario Hornero Huidobro	Rastro, 2. Avila	84.831
R-91/473	Soledad García Ruiz	Sta. Teresa, s/n. Sanchidrián	18.283
R-91/475	Tomás Rubio García	San Antón, 40. Arévalo	219.392
R-91/478	Luis Rodríguez Beltrán	Jesús Gran Poder, 57. Avila	219.392
R-91/484	Roger Sánchez Fernández	Galileo, 102 3 A. Madrid	18.283
R-91/592	Félix González Prieto	Gabriel y Galán, 3. Piedrahíta	219.392
R-91/593	Mariano Otero Muñoz	Estación Servicio Km. 147. Crespos	219.392
R-91/595	Pedro Rizo Castro	Capitán Méndez Vigo, 19. Avila	146.262
R-91/598	Candelas López Eugercio	Ribera del Río, 4. Arenas de San Pedro	219.392
R-91/599	Javier Fernández González	Capitán Méndez Vigo, 44. Avila	219.392
R-91/606	Juan José Terleira Nava	Villanueva de Avila	219.392
R-91/608	Alfredo Sánchez Cruz	Camino Piedralaves, 20. La Adrada	219.392
R-91/610	María Jesús Vaquero Antona	Bajada Don Alonso, 36. Avila	219.392
R-91/612	Florentino Sanz Diego	Ctra. Piedralaves-Casavieja. Piedralaves	219.392
R-91/617	Luis Rodríguez Bejerano	Ntra. Sra. Angustias. 11. Leganés	146.262
R-91/619	José Martín Muñoz	Hernán Cortés, 3. Alcalá de Henares	146.262

Y desconociéndose su paradero actual se publica el presente Edicto de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales; de conformidad con lo previsto en el Apartado 3º del Art.80 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Avila, 15 de abril de 1991

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*

Número 1.447

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01
Avila

EDICTO

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Avila,

HAGO SABER:

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al número 90-1398, contra MARIA CARMEN HERMOSO LORENZO, y que ha sido declarada en rebeldía o no ha sido posible notificarle, a ella o alguna de las personas que, según se ordena en la propia diligencia, hayan de serlo, la diligencia de embargo de inmuebles que luego se transcribirá. Advirtiéndose que, de ser la primera notificación no recibida por el deudor, transcurrido el plazo de OCHO DIAS, desde la publicación de este Edicto será declarada en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 716/1986 de 7 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que, habiéndose notificado, de forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento se ha practicado la siguiente "DILIGENCIA DE EMBARGO DE INMUEBLES.- Tramitándose en esta Unidad el expediente administrativo de apremio cuyos datos se han reseñado... y cono-

ciéndose las siguientes circunstancias sobre el deudor:

DECLARO EMBARGADO(S), como de propiedad del deudor indicado, el (los) inmueble (s) que luego se describirán. Este embargo pretende garantizar la suma de **TRESCIENTAS SEIS MIL, SEISCIENTAS SESENTA Y NUEVE** pesetas, que se desglosan en: Por cuotas de la Seguridad Social 87.434.pts. Por recargo de apremio del 20% 17.485.- pts.- Para costas y gastos (estimados) 201.750.pts. De este embargo se tomará anotación preventiva en el correspondiente Registro de la Propiedad, a favor de la **TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**.- La presente Diligencia de Embargo de Inmuebles será notificada... al deudor, su esposo, Banco Español de Crédito, Caja de Ahorros de Avila. Se requiere al deudor para que haga entrega en esta Unidad de los títulos de propiedad, con advertencia de que, de no hacerlo, se suplirán a su costa.- Contra este acto podrá ser interpuesto **RECURSO ANTE LA DIRECCION PROVINCIAL DE LA TESORERIA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL**, en el plazo de ocho días (la interposición de cualquier recurso no interrumpe el procedimiento si no se cumple lo dispuesto en el artículo 190 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social).- **LA DESCRIPCION DE LO EMBARGADO SE REALIZA AL FINAL DE ESTE ESCRITO**.- Avila, 16 de abril de 1991

El Recaudador Ejecutivo *ilegible*

Y, para que sirva de notificación a la deudora y su esposo cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-86 antes mencionada, se dicta el presente en Avila, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno.

BIENES OBJETO DE EMBARGO:

RUSTICA.- Prado de riego cercado de pared derruida, en término de Arenas de San Pedro, al sitio de Los Llanos, con un corral y casa para el heno, de cabida una hectárea cincuenta y un áreas treinta y cinco centiáreas. Linda: Norte y oeste, finca de Gabriel Torres Pazos, y además por el Oeste, con Laureana Chozas Carbonero; Este, camino público de la Barca de Peña; Sur, Laureana Chozas Carbonero. Está constituida por tres prados unidos. Parcela 8 polígono 22.

Esta finca figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro con el número 4.177, Tomo 292, Libro 47, Folio 3, inscripción 6ª.

—oooOooo—

Número 810

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

Exp. Núm. 1.855.E

A los efectos previstos en los Decretos 2.617 y 2.619/1966 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A

Emplazamiento: Huerta (Salamanca)-Langa (Avila)

Finalidad: Reforzar suministro subestación Langa y alimentar la de Zorita de la Frontera (Salamanca).

Características: L.A.T. 132 KV., de 51 Km. de longitud de los cuales, 18.800 m. corresponden a la provincia de Avila, y el resto a la de Salamanca, formada por 5 alineaciones en simple circuito, conductor LA-180. Aislamiento en cadena de aisladores, tipo caperuza y vástago. Apoyos metálicos.

Presupuesto: 419.580.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa, y declaración en concreto de utilidad pública.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 27 de febrero de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

---oooOooo---

Número 1.446

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Tesorería General de la Seguridad Social

Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01
Avila

EDICTO

D. Juan Luis Rodríguez Hurtado, Recaudador Ejecutivo de la Tesorería General de la Seguridad Social en la Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01 de Avila,

HAGO SABER

Que en esta Unidad a mi cargo se sigue procedimiento de apremio, al número 90-1597, contra CARLOS TORRES PEREZ, domiciliado en HUERTO CEBON (LA PARRA) 05400-ARENAS DE SAN PEDRO y que ha sido declarado en rebeldía, no ha sido posible notificarle la diligencia de embargo que luego se transcribirá o se desconoce el domicilio de alguna de las personas que figuran como "otros destinatarios" en el original que obra en el expediente. Se advierte que, de tratarse de la primera notificación no recibida por el deudor, transcurri-

do el plazo de OCHO DIAS, desde la publicación de este Edicto será declarado en rebeldía conforme a las disposiciones del Real Decreto 716/1986 de 7 de Marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social.

Que habiéndose notificado, de forma reglamentaria, el descubierto perseguido, se ha dictado Providencia de Embargo, para cuyo cumplimiento y referido al (a los) vehículo (s) R-4 TO-5437-F se ha practicado la siguiente: "DILIGENCIA DE EMBARGO DE VEHICULOS CON MANDAMIENTO DE ANOTACION A LA JEFATURA PROVINCIAL DE TRAFICO.- En cumplimiento de lo dispuesto por los señores Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social y Recaudador Ejecutivo, en las providencias de apremio y de embargo de fecha indicada al margen, respectivamente, DECLARO EMBARGADO, como de propiedad del deudor arriba indicado, el vehículo reseñado al margen.- En cumplimiento del artículo 112.6 de la Orden de 23-X-86 (BOE 261 de 31-X-86), se invita al Deudor a que, en término de OCHO DIAS, entregue en esta Unidad de Recaudación, lo embargado, junto a sus llaves y documentación. Y se le advierte que de este acto se tomará anotación preventiva a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social para garantizar la deuda total estimada que se cita al margen (Ascendente a OCHENTA Y SEIS MIL, SEISCIENTAS VENTIUNA (86.621 pts.). En el mismo plazo podrá el Deudor nombrar depositario y perito que intervenga en la tasación, con advertencia de que, de no hacerlo, se someterá a lo que reglamentariamente se disponga.- Especialmente se advierte que, de no entregarse lo embargado, se dará orden de

búsqueda, captura y precinto. RECURSO: Ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en término de OCHO DIAS (art. 187 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social RGRSS), además de cualquier otro recurso que se estime oportuno. LA INTERPOSICION DE CUALQUIER RECURSO NO INTERRUMPE EL PROCEDIMIENTO SI NO SE CUMPLE LO ORDENADO EN EL ARTICULO 190 DEL R.G.R.S.S.-....- Avila,

El Recaudador Ejecutivo *ilegible*

Y, para que sirva de notificación al deudor, cumpliendo lo dispuesto en el artículo 104 de la Orden de 23-X-86 antes mencionada, se dicta el presente en Avila, a quince de abril de mil novecientos noventa y uno.

---oooOooo---

Número 1.451

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO
CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL TAJO

Expediente de expropiación forzosa n° 89/6 con motivo de las obras del Embalse de la Aceña y conducción hasta el embalse de la Jarosa-Repósito LÍnea eléctrica en término Municipal de Peguerinos (Avila).

ANUNCIO

En cumplimiento de lo establecido en los Artículos 18 y 19 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y en virtud de las facultades que le confiere el Art. 33.2.K. del Real Decreto 927/88 de 29 de julio, la Presidencia de esta Confederación ha ordenado la Información Pública de este anuncio, durante un período de quince (15) días hábiles contados a partir de la última publicación, en los diarios oficiales para que los

propietarios afectados presenten las reclamaciones que estimen oportunas a fin de subsanar posibles errores.

Propietario: Iberduero S.A.
Línea eléctrica: 15 KV.
Nº Apoyos: 4
Longitud: 325 m.

Paraje: Antanillas
Madrid, 26 de marzo de 1991.
El Secretario General, *Juan Fernández Caparrós*.

Número 1.448

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de la Tesorería
General de la Seguridad Social
ÁVILA

EDICTO DE NOTIFICACION

Habiéndose levantado notificación de descubierta de cuotas de la Seguridad Social a empresas del régimen general, cuyo domicilio e importe se relacionan:

EXPTE.	EMPRESA	DOMICILIO	IMPORTE
N-91/66	Club Escape, S.A.	C/ Vallespín, 8. Avila	25.972
N-91/67	Antonio Vilela Durán	Avda. Juventud, 15. Avila	112.192
N-91/71	Hostelería Vallespín, S.A.	Vallespín, 68. Avila	29.987
N-91/83	Julia Población Jiménez	Medina del Campo, 8. Avila	173.083
N-91/145	María Rosa Sánchez Cortés	Ramón de la Cruz, 89. Madrid	71.260
N-91/147	Vicente Talavera García	Ctra. Madrid-La Coruña, 108. Adanero (Avila)	42.254
N-91/149	Antonio Jiménez Jiménez	Pacillo, 7. Avila	71.691
N-91/180	Hostelería Vallespín, S.A.	Vallespín, 68. Avila	23.048
N-91/188	Julia Población Jiménez	Medina del Campo, 8. Avila	59.948
N-91/192	Virgilio Blanco Fernández	Triste Condesa, 4. Arenas de San Pedro (Avila)	146.592
N-91/196	Marta Torres Jiménez	Torno, 11. Plasencia (Cáceres)	68.501

Y desconociéndose su paradero actual; se publica el presente Edicto de notificación en el Boletín Oficial de la Provincia a fin que sirva de notificación a todos los efectos legales; de conformidad con lo previsto en el apartado 3º del art. 80 de la vigente ley de procedimiento Administrativo.

Ávila, 17 de abril de 1991.

El Director Provincial, *Fernando Pascual Jiménez*.

— — — 0000000 — — —

Número 1.450

Ministerio de Economía y Hacienda
Secretaría de Estado de Hacienda

Delegación del Gobierno en el
Monopolio de Tabacos

Expediente nº 79/89 bis

PLIEGO DE CARGOS

Que formula el instructor del expediente, designado en virtud de Providencia del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, de fecha 22.11.90, contra Doña Elena Lezcano Clemente, titular de la expendeduría Unica sita

en la localidad de El Fresno (Ávila).

Cargo: La presunta infracción al art.º 28.1 del Real Decreto 2.738/86, de 12 de diciembre, por cuanto por parte de la titular de la expendeduría se ha producido un abandono de la actividad, con cierre del establecimiento desde mayo de 1990.

Contra el presente Pliego podrá Vd. formular Pliego de descargos, en el término de ocho días, contados a partir del siguiente a esta notificación ante el Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en el Monopolio de Tabacos, de conformidad con lo previsto por el art.º 136.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo, de 17 de julio de 1958, con la advertencia que de no hacerlo se le

entenderá decaído en su derecho y se proseguirá la instrucción del expediente sin más dilaciones jurídicas.

Madrid, 21 de enero de 1991.

El Instructor, *Manuel Puyol Castillo*.

— — — 0000000 — — —

Número 1.402

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
ÁVILA

D. Fermín Gutiérrez López, con domicilio en C/ Virgen de las An-

gustias, 17, 1º Izq. de Avila, ha solicitado la creación de un Coto Privado de Caza con aprovechamiento de caza menor, cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto: "El Matorro del Cabezón"

—Localización: Término municipal de Narrillos de San Leonardo (Avila).

—Descripción: Superficie 545 Has. y linda al Norte, Dehesa de Pedro Cojo; al Sur, Dehesa de San Miguel de las Viñas; al Este, con Dehesa de Pan Caliente y al Oeste, con término municipal de Alamedilla del Berrocal.

Lo que se hace público para que cuantos, se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 11 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria*:

— — — 0000000 — — —

Número 1.353

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía
AVILA

Expt. 1.982.E

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE UN CENTRO DE TRANSFORMACION CON ACOMETIDA AEREA EN LA ADRADA A NOMBRE DE FEDERICO DOMINGUEZ GARCIA

Visto el expediente iniciado en este Servicio Territorial a nombre de Federico Domínguez García en solicitud de autorización administrativa para la instalación de un C.T. en Paraje Puente Mocha, Ctra. La Adrada-La Iglesias. La Adrada cuyas características principales son las siguientes:

Centro de transformación de 25 Kva. de potencia, tipo intemperie, tensiones 15.000 más/menos 5%-380/220 V.; con seccionador tripolar con mando y fusibles A.P.R. Con acometida aérea a 15 Kv., de 65 m. de longitud; conductor LA-30; aislamiento amarre 1.503 y apoyo metálico.

Visto el resultado de la información pública.

Este Servicio Territorial, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 2.617/1966 de la Presidencia del Gobierno de fecha 20 de octubre de 1966, ha resuelto otorgar la autorización solicitada.

La instalación no podrá realizarse, mientras no cuente el peticionario con la aprobación del proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto.

Avila, 9 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

— — — 0000000 — — —

Número 1.419

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio
AVILA

Dª Beatriz Fernández de Córdoba, residente en C/ Cruzada nº 4 de Madrid, ha solicitado cambio de titularidad a su favor del Coto Privado de Caza cuyas características son las siguientes:

—Denominación del coto y referencia: "Navalayegua" AV-10.023

—Localización: Término municipal de Cabezas del Villar (Avila).

—Descripción: Tiene una superficie de 471 Has., y linda: Norte, con la Cañada Real de los Montes de Santander a Extremadura; Este, con el río Margaña; Sur, con término de Vadillo de la Sierra y Oeste con finca "Cuarto de Enmedio" y "El Cardo".

Lo que se hace público para que cuantos, se consideren interesados, puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas

en las Oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del Territorio de Avila, durante el plazo de 15 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Avila, 15 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente y Ordenación del T., *Juan Manuel Pardo Ontoria*.

— — — 0000000 — — —

Número 1.452

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION ELECTRICA

Exp. Núm. 2.019.E

A los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Iberduero, S.A

Emplazamiento: Casco urbano de Avila, discurriendo entre el C.T. "Cervantes" y el C.T. "San Pedro".

Finalidad: Mejora la calidad del servicio de la zona.

Características: Sustitución de un tramo de línea subterránea a 15 KV. (previsto para 20). Conductor tipo P3PFV 12/20 KV.3 (1 por 150) Al. longitud 172 m. discurriendo por las calles: Cervantes, Jesús del Gran Poder y Cuesta.

Presupuesto: 3.647.873 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Avila, 15 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Nieto López-Guerrero.

Número 1.523

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIO EXPROPIACIONES

Con esta fecha he acordado el día y horas que indican más abajo, para proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las obras de "Acondicionamiento de Plataforma de las Ctras. AV-803, AV-811 y AV-814, p.k. 0,000 al 27,274 Tramo: Sanchidrián-San Pedro del Arroyo", en los términos municipales que a continuación se citan:

Día: 8 de mayo de 1991.

— 10,00 horas.... EL OSO

— 11,30 horas.... BLASCOSAN-CHO

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dichas localidades y los pagos se harán a los reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena si no es por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Ávila, 19 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Antonio Arranz Aguirre

— — — oooOooo — — —

Número 1.524

Junta de Castilla y León
Delegación Territorial de Avila
Servicio Territorial de Fomento

ANUNCIO EXPROPIACIONES

Con esta fecha he acordado el día y hora que indica más abajo, para proceder al pago de los terrenos ocupados con motivo de las obras de "Acondicionamiento de trazado de la Ctra. AV-502, de Cebros a Navalperal de Pinares, p.k. 7,200 al 20,567", en el término municipal de Hoyo de Pinares.

Día: 7 de mayo de 1991.

Hora: 11,00

Este acto tendrá lugar en la Casa Consistorial de dicha localidad y los pagos se harán a los reconocidos de las fincas expropiadas, no admitiéndose representación ajena si no es por medio de poderes debidamente autorizados, ya sea general, ya sea expreso para este caso.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en los artículos 61 y 62 del Reglamento para la ejecución de la Ley.

Ávila, 19 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
José Antonio Arranz Aguirre

— — — oooOooo — — —

Número 1.558

Junta de Castilla y León

Delegación Territorial
Servicio Territorial de Economía

NUEVA INSTALACION ELEC-TRICA*Exp. Núm. 2.026.E*

A los efectos previstos en el Decreto 2.617/66 de 20 de octubre, se abre información pública de la siguiente instalación eléctrica.

Peticionario: Ayuntamiento de Avila.

Emplazamiento: Avila, Presa de Fuentes Claras.

Finalidad. Suministro de energía eléctrica para planta depuradora de aguas residuales.

Características: Centro de Transformación tipo interior 3 por 500 KVA. de potencia; tensiones 15.000 más/menos 5%-380/220 V.; con 6 celdas; con seccionador triplax con mando y fusibles A.P.R.

Presupuesto: 4.575.000 pts.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público, para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de 30 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, 24 de abril de 1991.

El Jefe del Servicio Territorial,
*José Nieto López-Guerrero.***Sección de Anuncios****OFICIALES**

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE ARENAS DE SAN PEDRO

EDICTO

Don Guillermo Álvarez Gómez, sustto. Juez de 1ª Instancia de Arenas de San Pedro,

HACE SABER: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del art. 131 de la LH, con el nº 264/90, seguido a instancia de Banco Zaragozano S.A. contra Pedro Molina Bellón y Mª del Pilar Gómez Castilla en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá por primera vez, término de veinte días, para el próximo día seis de junio a las 10,00 horas, o en su caso por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por ciento del tipo, para el próximo día cuatro de julio a las 11,30 horas, y para el caso, de que la misma quedase desierta, se anuncia la tercera, sin sujeción a tipo, a para el próximo día cuatro de septiembre a las 10,30 horas.

Dichas subastas se celebrarán en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primero: El tipo de la subasta es el de 12.000.000 pts. no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Segundo: Que para tomar parte en la Subasta deberán consignar los licitadores previamente en el Juzgado el veinte por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero: Que los autos y las certificaciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto: Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

URBANA: Terreno dedicado a pradera, en término de Sotillo de La Adrada, al sitio de la Colmena, conocido también por Lancha de los claveles; de diez áreas noventa y siete centiáreas, o sea mil noventa y siete metros cuadrados aproximadamente. Linda: norte, finca de Urbano Asensio Izquierdo; Sur, carretera comarcal quinientos uno; Este, Salvador Martín Saugar y Oeste, Dionisia Barderas Arenas. Es parte de la parcela ciento cincuenta y cuatro, polígono dieciseis. Sobre la citada parcela existe construida un vivienda unifamiliar de dos plantas de una superficie aproximada de ciento ochenta metros cuadrados, cada planta, distribuida en varias dependencias y servicios. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros al Tomo 519, libro 31 del Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada, folio 238, finca nº 2.877, inscripción 1ª.

Si por causa de fuerza mayor se suspendiere cualquiera de las subasta, se celebrarán al siguiente día a la misma hora y en el mismo lugar y en días sucesivos si persistiere tal impedimento.

Sirva este edicto de notificación a los demandados en caso de que no pueda hacerse personalmente.

El presente edicto sustituye al anterior de fecha 12 de marzo de mil novecientos noventa y uno, por el error sufrido en aquel al señalar el tipo de subasta.

Dado en Arenas de San Pedro a tres de abril de mil novecientos noventa y uno.

E./, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

—1.338

—oooOooo—

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO TRES DE AVILA

EDICTO

En cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha por el Sr. Juez de Primera Instancia e Instruccion número 3 de Avila y su partido, en tramite de procedimien-

to de apremio, dimanante de Juicio Ejecutivo número 79/90 seguido en este Juzgado, a instancia de Caja de Ahorros de Avila representada por el Procurador de los Tribunales D. José A. García Cruces contra D. Jesús González Alcalde y Lucía Bermúdez Campos, sobre reclamación de 3.889.849 ptas., se anuncia por medio del presente Edicto, la venta en pública subasta, por primera vez de las siguientes fincas embargadas al deudor:

1. Urbana: Finca número 4: Local Comercial, situado en la Planta baja del edificio en Navarredondilla, al sitio de las Vegas en la Carretera de la Venta del Obispo, colindante con el portal número 3, teniendo acceso por la calle particular de la finca. Mide una superficie útil de 78,63 metros cuadrados:

Tipo para la primera subasta2.116.012 pts.

Tipo para la segunda subasta1.587.009 pts.

Sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

2. Urbana: Finca número 5: Local Comercial, situado en la planta baja del edificio de Navarredondilla, al sitio de Las Vegas, en la carretera de la Venta del Obispo, al fondo de la calle particular de la finca por la que tiene su entrada. Mide una superficie útil de 85,09 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta2.289.857 pts.

Tipo para la segunda subasta1.717.393 pts.

Sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

3. Urbana: Finca número 6: Local Comercial, situado en la planta baja del edificio en Navarredondilla, al sitio de Las Vegas, en la carretera de la Venta del Obispo, al fondo del patio del aire Norte, teniendo acceso este local desde la ampliación de la carretera de la Venta del Obispo, a través del patio referido. Mide una superficie útil de 88,03 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta2.368.975 pts.

Tipo para la segunda subas-

ta1.776.731 pts.

Sin sujeción a tipo para la tercera subasta

4. Urbana: Finca número 22: Vivienda, situada en la planta tercera subiendo por la escalera del portal tres, frente a la desembocadura de dicha escalera, del edificio en Navarredondilla, al sitio de Las Vegas, en la carretera de la Venta del Obispo. Mide una superficie útil de 63,60 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta3.120.598 pts.

Tipo para la segunda subasta2.340.449 pts.

Sin sujeción a tipo para la tercera subasta

5. Urbana: Finca número 23: Vivienda, situada en la planta tercera subiendo por la escalera del portal tres, a la izquierda de dicha desembocadura, del edificio en Navarredondilla, al sitio de Las Vegas, en la carretera de la Venta del Obispo. Mide una superficie útil de 64,79 metros cuadrados.

Tipo para la primera subasta3.178.987 pts.

Tipo para la segunda subasta2.384.240 pts.

Sin sujeción a tipo para la tercera subasta

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la plaza de la Santa número 2 de esta ciudad, a las 11,00 horas del día 30 de mayo de 1991, con arreglo a las siguientes condiciones:

1º Las fincas reseñadas anteriormente salen a pública subasta por el tipo de tasación, que es de la 1.ª 2.116.012, la 2.ª 2.289.857, la 3.ª 2.368.975, la 4.ª 3.120.598 y la 5.ª 3.178.987 pts.

2º No se admitiran posturas que no cubran las dos terceras partes del avaluo.

3º Todo postor deberá consignar previamente en la mesa del Juzgado el veinte por ciento del precio de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitido a licitación.

4º Los títulos de propiedad de la finca sacada a subasta están de manifiesto en la secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlos

los que deseen tomar parte en la misma, previniéndose de que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

5º. Todas las cargas anteriores o que fueren preferentes al crédito del ejecutante, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta, y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de ellas se deriven.

A prevención de que no halla postor en la primera subasta se señala para la segunda el mismo lugar y la Audiencia del día veinticinco de junio a las 11,00 horas, sirviendo de tipo para esta segunda subasta el precio de tasación rebajado en un 25% y debiendo los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado el 20% del mismo.

Igualmente y a prevención de que no haya postor en la segunda subasta, se señala para la tercera subasta sin sujeción a tipo, la Audiencia del día veinticuatro de julio a las 11,00 horas, debiendo hacer los licitadores la consignación expresada en el parrafo anterior.

Dado en Avila a veinticinco de abril de mil novecientos noventa y uno.

E./, *Ilegible.*

El Secretario, *Ilegible.*

—1.625

---oooOooo---

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente de Las Navas del Marqués, (Avila) HACE SABER: que por Don Victoriano Corrales Sánchez solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de taller de reparación y venta de vehículos en un local sito en la C) Aniceto Marinas, nº 29.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran

resultar afectados de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia"

En Las Navas del Marqués a 3 de julio de 1989.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.319

---oooOooo---

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por parte de D. Julio Alonso García se ha solicitado licencia para Instalar Carnicería en la calle Paseo de las Acacias de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga, a 9 de abril de 1991

El Alcalde *ilegible*

— 1.321

---oooOooo---

Ayuntamiento de Hernansancho

EDICTO

Por parte de Aridos Hernansancho S.L. se ha solicitado licencia para aprovechamiento de recursos de la Sección A (gravas y arenas) para su abastecimiento y empleo a diversas plantas de hormigón, obras infraestructura y construcción en general en la calle paraje Las Lagunillas de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad

que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Hernansancho a 8 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible.*

—1.347

---oooOooo---

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón de Exacciones Municipales, Tránsito de ganados, correspondiente al año 1990, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, durante el plazo de quince días a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, con el fin de que pueda ser examinado y presentar contra el mismo por escrito, las reclamaciones o reparos a que diere lugar.

Navalperal de Pinares, a 12 de abril de 1991.

El Alcalde, *Felipe Aguila Muñoz*

—1.411

---oooOooo---

Ayuntamiento de Navaluenga

EDICTO

Por parte de D. Angel Fernández Enrique se ha solicitado licencia para apertura de establecimiento destinado a bar en Plaza de España de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30

de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navaluenga, abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.441

— — — 0000000 — — —

Ayuntamiento de Navalperal de Pinares

EDICTO

Por parte de D^a. Angeles Alonso Guadaño se ha solicitado licencia para ejercer la actividad de bar 4^a categoría, y venta al por menor de frutos secos y variantes, en la finca núm. 4 de la calle La Virgen de esta municipalidad.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Navalperal de Pinares, a 15 de abril de 1991

El Alcalde *ilegible*

— 1.443

— — — 0000000 — — —

Ayuntamiento de Hoyos del Espino

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de abril de 1991, el Padrón del Impuesto Municipal de Vehículos de Tracción Mecánica, correspondiente al año actual, se halla expuesto al público por espacio de quince días hábiles a partir de la publicación de este anuncio en el BOP al objeto de que pueda ser examinado y presentar por escrito contra el mismo las reclamaciones oportunas.

Las reclamaciones serán presentadas en la Secretaría Municipal.

Hoyos del Espino a 4 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.444

— — — 0000000 — — —

Ayuntamiento de Arévalo

Este Excmo. Ayuntamiento, en sesión de 4 de abril de 1991, ha acordado aceptar inicialmente transacción extrajudicial para finalización de pleito que tiene entablado con Don Fernando Barrero Mengotti, para resolución de contrato de compraventa formalizado en 1978, en relación con edificio denominado Instituto Juan II de Castilla, sito en la calle de San Ignacio de Loyola de esta ciudad.

La transacción consiste en:

1. Reintegrar al Patrimonio del Ayuntamiento el citado edificio que se denomina Instituto Juan II de Castilla.

2. Transigir, por parte de este Ayuntamiento y a los fines anteriores, en la siguiente forma:

a) Satisfacer a Don Fernando Barrero Mengotti la cantidad de doce millones de pesetas netas, que se pagarían cuatro millones de pesetas a la formalización contractual y el resto hasta el primer semestre de 1992, con los intereses de demora correspondientes al último pago del ejercicio de 1992.

b) Las costas del juicio de primera instancia serán satisfechas por este Ayuntamiento, correspondiendo pagar al Sr. Barrero Mengotti y al Ayuntamiento las costas, que a cada uno pertenezcan, en la segunda instancia y en casación.

Lo que se hace público, por plazo de quince días hábiles, para examen del expediente y reclamaciones, en las oficinas generales de este Ayuntamiento, sin que se computen los sábados de cada semana.

Arévalo, 17 de abril de 1991.

El Alcalde Acctal, *Carlos Oviedo Martín*.

—1.462

Ayuntamiento de Barromán

ANUNCIO

Una vez finalizado el período de información pública y no habiéndose presentado reclamaciones contra el expediente, queda definitivamente aprobado la modificación y ordenación del Impuesto sobre Bienes Inmuebles en el ámbito de la Contribución territorial Rústica, que a continuación se transcribe, de conformidad con el acuerdo Municipal, se hace público para general conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en el Art. 17-4 de la ley 39-88 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales y Art. 70.2 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Contra el acuerdo del Pleno Municipal de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en el plazo de dos meses de conformidad con lo previsto en el Art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativo.

ARTICULO DE LA ORDENANZA MODIFICADO

Artículo 2^o. En la Ordenanza que se modifica dice: 1^o El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los Bienes de naturaleza Rústica, queda fijado en el 0,65 %.

Artículo 2^o. En la nueva Ordenanza una vez modificada dice: 1^o El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de naturaleza rústica, queda fijado en el 0,45%.

Barromán a 18 de abril de 1991.
La Alcaldesa, *Ilegible*.

—1.463

— — — 0000000 — — —

Ayuntamiento de Serranillos

ANUNCIO

A fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 44 del Vigente Reglamento de Organiza-

ción, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se hace público que por Decreto del Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento D. Tomás Gómez Pérez, de fecha 17 de abril de 1991, será sustituido en las funciones de su cargo en los términos y por causas establecidas en el artículo 47 de la norma citada, durante los días 19 a 24 de abril de 1991, por el Teniente de Alcalde D. Mariano de la Paz Pérez.

Serranillos, 17 de abril de 1991
El Alcalde D. Tomás Gómez Pérez

— 1.479

— — — 0000000 — — —

*Ayuntamiento de Maello***ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 5 de abril de 1991, el padrón del Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica del ejercicio de 1991, se halla expuesto al público en la Secretaría Municipal, por período de un mes, contado a partir de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, al objeto de oír reclamaciones a que hubiera lugar.

Maello a 17 de abril de 1991.
El Alcalde, *Luis Rincón Martín*.

— 1.480

— — — 0000000 — — —

*Ayuntamiento de San Esteban del Valle***ANUNCIO DE SUBASTA DE CAZA DE PALOMAS MIGRATORIAS EN PASO TRADICIONAL**

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión del día 10 de abril de 1991 el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir la subasta del aprovechamiento de la caza de palomas migratorias en el paso tradicional del puerto de Serranillos, se expone al público durante el plazo de ocho días, contados a partir del día siguiente al de la inserción de este

anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

OBJETO

El aprovechamiento de la caza de palomas migratorias en el paso tradicional del Puerto de Serranillos, dentro del coto de caza AV-10.128, localizado en el Monte de U.P. n.º 121 de los pertenecientes al Ayuntamiento de San Esteban del Valle, con arreglo al pliego de Condiciones Técnico-Facultativas y económico-administrativas.

TIPO DE LICITACION

El valor total de tasación base del aprovechamiento asciende a **CATORCE MILLONES CUATROCIENTAS MIL PESETAS (14.400.000.- Pts.)** y el valor total índice a **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTAS MIL PESETAS (28.800.000.- Pts.)**.

Las proposiciones se presentarán al alza del tipo de licitación.

DURACION DEL CONTRATO

Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva.

El plazo de ejecución del aprovechamiento se extiende a cuatro temporadas, desde el 01-10-1991 hasta el 01-12-1994.

La época de su disfrute será el período hábil de caza de palomas migratorias.

PAGO DEL REMATE

El pago del aprovechamiento se realizará anualmente, antes del día 1 de julio, siendo el correspondiente al primer año el que resulte de dividir por cuatro el valor obtenido en la subasta, más impuestos (I.V.A.) de esa cuarta parte y más los gastos anuales.

En los años siguientes el precio del aprovechamiento se incrementará respecto al importe del año anterior, en un porcentaje igual al experimentado por el I.P.C. en ese año, según lo publicado por el I.N.E.

FIANZA PROVISIONAL Y DEFINITIVA

La fianza provisional asciende a **CUATROCIENTAS TREINTA Y DOS MIL PESETAS (432.000.Pts.)**.

La definitiva el equivalente al 6% del remate.

PRESENTACION DE PROPOSICIONES

En la Secretaría del Ayuntamiento, de 9 a 14 horas, durante el plazo de veinte días, excluidos sábados y festivos, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

PLIEGOS DE CONDICIONES TECNICO-FACULTATIVAS Y ECONOMICO-ADMINISTRATIVAS

En la Secretaría del Ayuntamiento estarán de manifiesto los pliegos de condiciones técnico-facultativas, aprobados por la Sección Territorial de Medio Ambiente, y económico-administrativas, aprobados por el Pleno de la Corporación.

APERTURA DE PROPOSICIONES

En el Salón de Actos de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente, excluidos sábados y festivos, al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

SEGUNDA SUBASTA

Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará una segunda, una vez transcurridos cinco días, excluidos sábados y festivos, de la celebración de la primera, a la misma hora y con los mismos tipos y condiciones.

DOCUMENTACION

A la proposición el licitador acompañará en el mismo sobre o en sobre aparte, y ambos siempre cerrados, pudiendo ser lacrados, la siguiente documentación:

a) Documento Nacional de Identidad o fotocopia autenticada.

b) Si concurre en nombre de otra persona, poder notarial bastanteadó en la forma determinada en el art. 29 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

c) Cuando se concurra en nombre de una sociedad, deberá justificarse documentalmente que está facultado para ello, y presentar escritura de Constitución de la sociedad, debidamente inscrita en el Registro correspondiente.

d) Cuando el que pretenda contratar sea una persona natural o jurídica extranjera, debe unir además de los requisitos del art. 23 del Reglamento General de Contratación del Estado, lo establecido en el art. 24 del mismo Reglamento.

e) Declaración jurada de no hallarse incurso en los casos de incompatibilidad o incapacidad previstas en los artículos 9 de la Ley de Contratos del Estado y 23 de su Reglamento y artículos 4º y 5º del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

f) Resguardo que acredite la constitución de la fianza provisional.

MODELO DE PROPOSICION

Don....., con domicilio en C/....., nº..... y D.N.I. nº....., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar, en nombre propio (o en representación de....., conforme acredite con.....) visto el anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha....., nº....., y los pliegos de condiciones técnico-facultativas y económico-administrativas que regulan el aprovechamiento de la caza de palomas migratorias en el paso tradicional del Puerto de Serranillos, en el coto de caza AV-10.128, dentro del Monte de U.P. nº 121 de los pertenecientes al Ayuntamiento de San Esteban del Valle, ofrece por el citado aprovechamiento la cantidad de.....(en letra y número).....por un período de cuatro temporadas, comprendidas entre el 01-10-91 y el 01-12-94, obligándose al estricto cumplimiento de dichos pliegos.

San Esteban del Valle, a 18 de abril de 1991

El Alcalde *ilegible*

— 1.481

Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche

ANUNCIO

Este Ayuntamiento, en Sesión celebrada el día 26 de marzo de 1991, adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Padrón Municipal por Recogida de Basuras del año 1991 y correspondiente a esta Población, a efectos de que en el plazo de quince días, apartir de la publicación de este anuncio, puedan, en su caso, presentarse las oportunas reclamaciones.

San Martín de la Vega del Alberche a 18 de abril de 1991.

El Alcalde, *ilegible*.

—1.482

—ooOoo—

Ayuntamiento de Sotillo de La Adrada

ANUNCIO

En base a lo establecido en el Art. 23 de la Ley 7/85 de 2 de abril Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo previsto en los artículos 44 y 47 del R.O.F.R.J.E.L., en razón a tener que ausentarse del Municipio, por Decreto de 19 de abril de 1991 he delegado todas las atribuciones del cargo de Alcalde, desde el día 24 al 28 de abril de 1991, en el Primer Teniente de Alcalde, Don José Manuel Gómez Lobo.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos oportunos.

En Sotillo de la Adrada a 19 de abril de 1991.

El Alcalde, *Gregorio Rodríguez de la Fuente*.

—1.518

—ooOoo—

Ayuntamiento de Narrillos del Rebollar

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 17-4 de la Ley

39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art. 2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles vigente en este municipio, que fue aprobada provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 4 de febrero de 1991, y que se ha elevado a definitiva a tenor de lo preceptuado en el art. 17.3 de la Ley 39/88:

El Art.2 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda redactado como sigue:

Art. 2.1 El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0,4 por ciento.

Art. 2.2. El tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de Naturaleza Rústica queda fijado en el 0,65 por ciento.

Contra el referido acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses y contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Narrillos del Rebollar, a 6 de abril de 1991.

La Alcaldesa, *ilegible*.

—1.519

—ooOoo—

Ayuntamiento de Chamartín

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el art. 70-2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, y el art. 17-4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público el texto íntegro de la modificación del art 2 de la Ordenanza Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles vigente en este municipio, que fue aprobada

provisionalmente en sesión plenaria celebrada el día 4 de febrero de 1991, y que se ha elevado a definitiva a tenor de lo preceptuado en el art. 17.3 de la Ley 39/88:

El Art. 2 de la vigente Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles queda redactado como sigue:

Art. 2.1 El tipo de gravamen del Impuesto sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de Naturaleza Urbana queda fijado en el 0,4 por ciento.

Art. 2.2 El tipo de gravamen del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles aplicable a los bienes de Naturaleza Rústica queda fijado en el 0,3 por ciento.

Contra el referido acuerdo de modificación, los interesados podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, en el plazo de dos meses y contados a partir de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo previsto en el art. 58 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Chamartín, a 1 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.520

— — — 0000000 — — —

Ayuntamiento de Sanchidrián

ANUNCIO

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 7 de febrero de 1991, el expediente sobre modificación del tipo impositivo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Naturaleza Rústica, de conformidad con el art. 17 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de 30 días para que cualquier persona interesada a que se refiere el artículo 18 de la expresada Ley, puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que consideren oportunas en la Secretaría de este Ayuntamiento.

De no presentarse reclamaciones, el acuerdo adoptado se considerará definitivo.

Sanchidrián, 22 de abril de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.533

— — — 0000000 — — —

Ayuntamiento de Villaflor

ANUNCIO

En la Intervención de este Ayuntamiento, y a los efectos del artículo 460.3 del texto Refundido de Régimen Local, aprobado por Real Decreto 781/86 de 18 de abril, se hallan de manifiesto la Cuenta General del presupuesto y de Valores Auxiliares e Independientes del ejercicio de 1990:

a) **Plazo de exposición pública:** 15 días hábiles, desde la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Plazo de admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

c) **Oficina de presentación:** El Registro General del Ayuntamiento.

d) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento en Pleno.

Villaflor a 24 de abril de 1991.
El Alcalde, *Francisco Coello González*.

—1.534

— — — 0000000 — — —

Ayuntamiento de Villaflor

ANUNCIO PRESUPUESTO GENERAL

EJERCICIO DE 1991

En la Intervención de esta Entidad Local y conforme disponen los artículos 112 de la Ley 7/85, de 2 de abril y 150.1 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, reguladora de las Ha-

ciendas Locales, se encuentra expuesto al público, a efectos de reclamaciones, el Presupuesto General para el ejercicio de 1991, aprobado inicialmente por la Corporación en Pleno, en sesión celebrada el día 24 de abril de mil novecientos noventa y uno.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el artículo 151.1 de la Ley 39/88 citada a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 151, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

a) **Plazo de exposición y admisión de reclamaciones:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) **Oficina de presentación:** Registro General.

c) **Organo ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno.

En Villaflor, a 25 de abril de 1991.

El Presidente, *Ilegible*.

—1.535

— — — 0000000 — — —

Ayuntamiento de La Colilla

EDICTO

Aprobado por el Pleno de esta Corporación el expediente de modificación de créditos número 1 dentro del vigente Presupuesto Municipal Ordinario del actual ejercicio de 1991, estará de manifiesto en la Secretaría de esta Entidad, por espacio de quince días hábiles, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 150, en relación con el 158.2 de la Ley 39/1988 de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, durante cuyo plazo se podrán formular respecto del mismo, las reclamaciones y observaciones que se estimen pertinentes, respecto de las consignaciones que seguidamente señalamos.

PARTIDAS OBJETO DE MODIFICACION

Partida 2-22-222-01, Concepto Conservación y reparaciones ordinarias. Aumento 500.000 pts.

Partida 222-06, Concepto Conservación y reparaciones ordinarias. Aumento, 500.000 pts.

Partida 223-03, Concepto Limpieza, calefacción, seguros, etc. Aumento, 100.000 pts.

Sumas: 1.100.000 pts.

La Colilla, a 24 de abril de 1991.
El Presidente, *M^a Eva San Pedro*.

—1.547

—oooOooo—

Ayuntamiento de Moraleja de Matacabras

ANUNCIO

En la Secretaría de este Ayuntamiento y por espacio de quince días, se hallan expuestos al público, los Padrones del Precio Público de Abastecimiento de Agua correspondiente al 2º semestre de 1990 y Precio Público por Tránsito de Ganado y Desagüe de Canalones del año 1990, durante cuyo plazo podrán presentarse las reclamaciones que se estimen oportunas, en la Oficina Municipal.

Moraleja de Matacabras, a 20 de abril de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.548

—oooOooo—

Ayuntamiento de Las Navas del Marqués

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués (Ávila)

HACE SABER que por D^a. Encarnación Díaz Sanz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de venta de artículos de lencería en Las Navas del Marqués (Ávila) sito en C) Columna Merlo nº 39.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas, y peligrosas se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente Edicto en el "Boletín Oficial de la Provincia."

En Las Navas del Marqués, a dieciséis de abril de mil novecientos noventa y uno.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.464

—oooOooo—

Ayuntamiento de Hoyo de Pinares

ANUNCIO

De conformidad con lo establecido en el artº 193 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, se exponen al público, las Cuentas Generales de Presupuesto Ordinario, Administración del Patrimonio y Valores Independientes y Auxiliares del ejercicio de 1989, durante el plazo de quince días y ocho más, durante cuyo plazo pueden presentarse las observaciones y reclamaciones que se estimen pertinentes.

Hoyo de Pinares 8 de mayo de 1991.

El Alcalde, *Ilegible*.

—1.674

—oooOooo—

Ayuntamiento de Piedrahíta

ANUNCIO

Presentada solicitud de apertura de supermercado en calle Extramuros s/n de esta localidad, por D. Teodoro García Blázquez en representación de Super Hnos. García, S.A. se expone al público por plazo de quince días a los efectos previstos en el Reglamento General de

Policía de Espectáculos y Actividades Recreativas y Reglamento de Actividades Molestas, Nocivas y Peligrosas.

Piedrahíta a 2 de mayo de 1991.
El Alcalde, *Ilegible*.

—1.629

—oooOooo—

Ayuntamiento de Muñana

ANUNCIO

Este Ayuntamiento tramita expediente de devolución de fianza a Telefónica, S.A. en relación con suabasta de un solar.

Los interesados podrán presentar sus reclamaciones al Ayuntamiento por plazo de 15 días.

Muñana, 24 de abril de 1991

El Alcalde *Guillermo Jiménez Galán*

— 1.567

—oooOooo—

PARTICULARES**COMUNIDAD DE REGANTES MESA DE VALDEGRULLAS (CANDELEDA)**

"Se convocó a Junta General Ordinaria a los componentes de la Comunidad de Regantes Mesa de Valdegrullas de Candeleda, para el sábado 4 de mayo de 1991 a las 22 horas en primera convocatoria o a las 22,30 en segunda con el siguiente Orden del día:

1º Examen de las cuentas de la Comunidad.

2º Cuota para el año 1991.

3º Acuerdo para la reforma de la presa.

4º Ruegos y preguntas.

La reunión se celebrará en el Salón de Actos de la Cámara de Agraria Local de Candeleda.

Madrid 26 de marzo de 1991

El Presidente de la Comunidad de Regantes, *Luis Corredor Sánchez*.

—1.147